



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Abril veintiocho (28) del año dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo de BANCO MUNDO MUJER S.A. Cesionario BANINCA S.A.S contra OFELIA RODRIGUEZ MUÑOZ. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00876-00.

El BANCO MUNDO MUJER S.A - cesionario BANINCA S.A.S, a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra OFELIA RODRIGUEZ MUÑOZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 10 de noviembre de 2021.

El referido auto se notificó a la demandada, de conformidad a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el 17 de agosto de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra OFELIA RODRIGUEZ MUÑOZ, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza